

5.º Se nombra Secretario de la Agrupación a don Miguel Rafael Poyatos Hidaigo, que venía desempeñando en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Nívar.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», para ampliación de la cota máxima del embalse de Castrelo.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», ha solicitado autorización para ampliación de la cota máxima del embalse de Castrelo hasta la 88,00, y este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la elevación del máximo nivel normal del embalse del salto de Castrelo desde la cota 84,062 hasta la cota 88,00, fijando el caudal máximo a utilizar en 640 metros cúbicos/segundo.

2.º Las obras de este aprovechamiento deberán ajustarse al proyecto de replanteo del salto de Castrelo, suscrito en La Coruña, julio de 1963, por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luciano Yordi Carricarte y don Angel María Carreño Rodríguez, en cuanto no resulte modificado por las condiciones de esta resolución y por las prescripciones técnicas señaladas en el apartado A de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1967, a las que queda subordinada la aprobación de dicho proyecto.

3.º Las turbinas y alternadores a instalar tendrán las siguientes características:

Dos turbinas iguales tipo Kaplan, eje vertical, caudal máximo 320 metros cúbicos/segundo; potencia máxima, 78.200 CV.; altura de salto, 20 metros.

Dos alternadores sincros, trifásicos, para frecuencia de 50 r. p. m.; potencia nominal, 70.000 KVA, cada uno; efectiva, 56.000 Kw (cos $\phi = 0,80$); tensión de generación, 11 KV.

4.º Se declaran de utilidad pública las obras del salto de Castrelo correspondientes a la ampliación que por esta resolución se autoriza, reconociéndose el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos y aprovechamientos hidráulicos, no preferentes, que resulten afectados.

5.º Quedan subsistentes todas las condiciones señaladas en las Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1960 y 22 de marzo y 24 de diciembre de 1963 y 8 de febrero de 1967 en cuanto no resulten modificadas por las de esta resolución.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Conde Orta la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ayamonte (Huelva) para la construcción de una nave industrial.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Conde Orta una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Término municipal: Ayamonte.
Destino: Construcción de una nave industrial.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Superficie aproximada: 2.205 metros cuadrados.
Canon unitario: 7 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Nave de fábrica de ladrillo macizo y hueco doble, de 20 x 10 metros con pilares de 4 metros de altura y cubierta con cerchas metálicas de 10 metros de luz.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Marcelano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Roo Baña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Noya (Coruña), para la construcción de una explanada y galpón para depósito de materiales de construcción.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Roo Baña una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Coruña.
Término municipal: Noya.
Superficie aproximada: 598 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una explanada y galpón para depósito de materiales de construcción.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Recinto cerrado por muro de mampostería ordinaria hidráulica compuesto por dos alineaciones, la Sur, de 26 metros, y la Este, de 23 metros, Galpón de 12 metros de largo por seis metros de ancho, constituido por pilares de ladrillo a media asta sobre cimentación corrida de hormigón en masa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Marcelano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Sada la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sada-Fontán (La Coruña) para la construcción de un emisario para el saneamiento de la ciudad.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Sada una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Zona de servicio del puerto de Sada-Fontán.
Destino: Construcción de un emisario para el saneamiento de la ciudad.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Instalaciones: Tubo de hormigón centrifugado de 0,50 metros de diámetro interior, pozos de registro y obra de fábrica para protección de la terminación del emisario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Marcelano Martínez Catena.

RESOLUCION de la II Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 129.600 al 165.500, tramo de Llorio a Infiesto, término municipal de Piloña».

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 129.600 al 165.500, tramo de Llorio a Infiesto, término municipal de Piloña», y hallándose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.090-E.